

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Catorce (14) de Marzo del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 045			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2019-112	DECLARATIVO	SANTIAGO ISAZA ESCOBAR	MERY ANGEL DE VALLEJO & OTROS	FIJA FECHA PARA REMATE	07/03/2022	1	576
2019-443	EJECUTIVO	ISLENY VALENCIA JARAMILLO	WALTER ERINSON AYA OSPINA	MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	08/03/2022	1	72
2020-116	DECLARATIVO	SANTIAGO ISAZA ESCOBAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GILBERTO ACOSTA CASTRO	FIJA FECHA PARA REMATE	07/03/2022	1	318
2021-086	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	JHON JADER RIVER USME& DIANA LUCIA CAMACHO	SIN NOTIFICAR	REPONE REVOCANDO EL AUTO PROFERIDO EL 14 DE FEBRERO DE 2022	08/03/2022	1	173
2021-119	EJECUTIVO	COOPERATIVA AVANZA	JORGE IVAN CULMAN	NIEGA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO	08/03/2022	1	224
2022-033	EJECUTIVO	PABLO JOSÉ OCAMPO & AUGUSTIN OCAMPO	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO- DECRETA MEDIDA CAUTELAR	08/03/2022	1	44-46

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

**Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b4eb20ecfc1892f96ffc1ad7e4b315f12a2de7995fe9839f758400be409ac3**
Documento generado en 11/03/2022 02:19:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>